

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

S/10609/Rev.1

4 febrero 1972

ESPAÑOL

ORIGINAL: INOLES

Guinea, India, Somalia, Sudán y Yugoslavia: proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Observando con grave preocupación la agravación de la situación en Sudáfrica resultante de la continua intensificación y expansión de la política de apartheid y de represión del Gobierno de Sudáfrica,

Habiendo oído las declaraciones de las personas invitadas a dirigirse al Consejo sobre este tema,

Tomando nota de la declaración del representante del Comité Especial del Apartheid,

Deploando la persistente negativa del Gobierno de Sudáfrica a aplicar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, con objeto de promover una solución pacífica con arreglo a la Carta,

Gravemente preocupado porque la situación en Sudáfrica perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales en el África meridional,

Observando la continua escalada militar y el fortalecimiento de la capacidad militar por parte del Gobierno de Sudáfrica,

Convencido de que el Consejo de Seguridad debe tomar medidas urgentes para garantizar la aplicación de sus resoluciones y promover así una solución a la grave situación en Sudáfrica y en el África meridional,

1. Condena al Gobierno de Sudáfrica por continuar su política de apartheid en violación de sus obligaciones en virtud de la Carta;

2. Reitera su total oposición a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica;

3. Reconoce la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica por sus derechos humanos y políticos tal como se enuncian en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

/...

4. Pide urgentemente al Gobierno de Sudafrica que deje en libertad a todas las personas presas, internadas o sujetas a otras medidas restrictivas como resultado de la politica de apartheid;

5. Pide a todos los Estados que observen estrictamente el embargo de armas contra Sudafrica;

6.. Insta a los Gobiernos y a los particulares a que contribuyan generosa y regularmente a los Fondos de las Naciones Unidas destinados a fines humanitarios y de formacion con objeto de asistir a las victimas del apartheid;

7. Encomina a las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y personas individuales que prestan asistencia en la educacion y formacion de sudafricanos e insta a las que no lo hayan hecho a comenzar sus esfuerzos en este campo y a ampliarlos a las que ya lo hagan;

8. Decide, como cuestion de urgencia, examinar metodos de resolver la presente situacion resultante de la politica de apartheid del Gobierno de Sudafrica.
